



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, **D. Pablo Bustinduy Amador**, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el último estudio de la Defensoría del Pueblo sobre la situación de los presos y presas españolas en el extranjero -a fecha de 30 de diciembre de 2014- 1.735 ciudadanos y ciudadanas españolas se encontraban cumpliendo una pena privativa de libertad en el extranjero, lo que sin embargo no conlleva una pena privativa del derecho al sufragio activo en España. Como recuerda el propio estudio, el funcionario consular puede visitar a sus nacionales y durante la primera visita debe comprobar su nacionalidad y -en caso de que no esté inscrito en el Registro de Matrícula Consular- proceder con el mismo.

PREGUNTAS

- 1.- ¿Qué medidas lleva a cabo el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para comprobar que todos los españoles y españolas presos/as en el extranjero queden correctamente inscritos como residentes en el Registro de Matrícula Consular?
- 2.- ¿Cuál es el protocolo que han seguido las Oficinas Consulares en las últimas citas electorales de 2014, 2105 y 2016 para que los españoles y españolas presos/as en el extranjero pudieran realizar la solicitud de voto correspondiente?
- 3.- ¿Qué medidas han llevado a cabo las Oficinas Consulares y la Oficina del Censo Electoral correspondiente para que dichos/as electores/as pudieran recibir y enviar de vuelta al Consulado de forma segura los sobres, papeletas y documentación correspondiente para votar?

Congreso de los Diputados, Madrid, 15 de marzo de 2017

Pablo Bustinduy Amador

Diputado del Grupo Parlamentario Confederal